



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PLATO –MAGDALENA-

CARTEL DE REMATE

Rad. 2018-00088-00

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PLATO
–MAGDALENA-**

HACE SABER:

Que en el proceso **EJECUTIVO No. 2018-00088-00** de **PEDRO QUINTERO CERVANTES** contra **SOLANGEL DE LA HOZ LORA**, se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 am) del día veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble con matrícula Inmobiliaria **No. 226-53765** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro del presente asunto, cuyos linderos y demás características se encuentran relacionados dentro del proceso.-

AVALUO: El bien inmueble antes descrito fue avaluado en la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL PESOS MCTE (\$16.503.000) M/Cte.-

POSTURA: Será postura admisible al remate la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor dado al bien, previa consignación del 40% del mismo, para poder hacer postura.-

LICITACION: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada.-

SECUESTRE.- Actúa como secuestre en el presente proceso el señor WILFRIDO LUNA ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 12.590.403, el cual puede ubicarse en el celular 315-2964814

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de Microsoft Teams, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada.-

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co, los cuales se deberán presentar dentro de la hora indicada para la audiencia de remate, en archivo PDF con su debida seguridad, clave que será entregada únicamente dada al Juez para que pueda abrir las ofertas presentadas.



Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble. este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para efectos del Artículo 450 del C.G.P., Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado, hoy veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se fija el presente cartel de remate en la página electrónica del juzgado hoy veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

GINNA PIÑERES DIAZ
Secretaria

Firmado Por:

GINNA PIÑERES DIAZ

SECRETARIO

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE PLATO-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

545ad536beb986a53bc1d8edc82b2fb3beda4af885cd261ccf8dedd1b0e7b3af

Documento generado en 25/03/2021 10:53:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>